



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado la creación de un centro integral para personas ciegas y disminuidas visuales en la ciudad de Choele Choel, disponiendo de la infraestructura existente en el medio.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 12/2000